



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

Toluca de Lerdo, México, a 22 de junio de 2017
Oficio: 20521A000/6372/2017

**GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Enviándole un cordial saludo, y en atención a su oficio 20531A000/1070/UT/2017, expediente 00582/SE/IP/2017, referente a VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual se solicita: “SE ME INFORME DE MANERA DOCUMENTAL, SI LAS APORTACIONES QUE HACEN LOS PADRES DE FAMILIA DENOMINADAS CUOTAS SON OBLIGATORIAS, EN EL NIVEL PREPARATORIA” (sic).

Por lo anterior, respetuosamente me dirijo a usted para informarle que las cuotas son voluntarias de recuperación, mismas que donan los padres de familia por concepto de inscripción de sus hijos en el plantel, mismas que cubren los gastos para trámites administrativos, operatividad, funcionamiento y mantenimiento del plantel.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**PROFR. HÉCTOR ULISES CASTRO GONZAGA
DIRECTOR GENERAL**

Expediente/Minutario.
HUCG/eempr.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**